

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-168//2024

PROMOVENTE: ALBERTA
HERNÁNDEZ GALLEGOS.

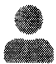
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.


Pachuca de Soto, Hidalgo; **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veinte horas con cuarenta y dos minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **ALBERTA HERNÁNDEZ GALLEGOS**, como promoventes en el presente juicio a la cuenta de correo cris_1582@hotmail.com, el mencionado proveído judicial del que se anexa el archivo adjunto digitalizado en formato PDF de copia simple del referido acuerdo, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIA

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-168/2024

 **De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario <cris_1582@hotmail.com>
Fecha 2024-05-01 20:42

 CEDULA_NOTIFICACION-TEEH-JDC-168-2024 A LA PROMOVENTE.pdf (~251 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-168//2024

PROMOVENTE: ALBERTA HERNANDEZ GALLEGOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

C. ALBERTA HERNANDEZ GALLEGOS

PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a primero de mayo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos se notifica por correo electrónico a ALBERTA HERNANDEZ GALLEGOS. como promovente en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.-----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.-----

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

- I. El escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, presentado por el C. Alberta Hernández Gallegos, ante este Tribunal el veintiocho anterior, constante de veintiún fojas, con los siguientes anexos:
 1. Copia simple de credencial para votar con fotografía a favor de Alberta Hernández Gallegos.
 2. Copia simple del formato 5, de la Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024 Ayuntamientos, constante de dos fojas.
 3. Hoja denominada Medios de prueba, constante en una foja.
 4. Copia simple del Acta de Asamblea General comunitaria de la localidad de Tzapoyo I, San Felipe Orizatlán relacionada a la ratificación de la pertenencia indígena, constante en cuatro fojas.
 5. Copia simple de Constancia de cuotas, constante en una foja.
 6. Copia simple de Acta de Nacimiento de Alberta Hernández Gallegos, constante en una foja.
 7. Copia simple de impresión de requerimiento Urgente San Felipe Orizatlán, constante en una foja.
 8. Copia simple escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en tres fojas.

- II. Acuerdo de turno de veintiocho de abril del dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que fue promovido por Alberta Hernández Gallegos, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, en contra del Acuerdo IEEH/CG/075/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-168/2024.**

SEGUNDO. Se tiene a **Alberta Hernández Gallegos** por su propio derecho promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del Acuerdo IEEH/CG/075/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Fernando Montes de Oca 519, Colonia Loma Bonita, C.P. 43020, Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, autorizando para tal efecto a las personas señaladas en su escrito de cuenta, así como el correo electrónico cris_1582@hotmail.com

Lo anterior, no se acuerda de conformidad toda vez que el domicilio no se encuentra en el lugar de residencia de este Órgano Jurisdiccional y el correo electrónico señalado por el promovente, no es un medio de notificación regulado por el Código Electoral en la Entidad.

Sin embargo, a efecto de no dejar en estado de indefensión a la actora se faculta al actuario adscrito a este tribunal para que lleve a cabo la notificación del presente proveído por única ocasión, y señale un domicilio ubicado en esta ciudad o bien genere una cuenta de correo electrónico institucional de conformidad con los *Lineamientos de la Notificación Electrónica, emitidos por este Tribunal Electoral*, el cual puede generar en la liga¹ citada al pie, con la finalidad de que los subsecuentes acuerdos le sean notificados a través de dicho medio, conforme a lo establecido por el artículo 352, último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO. En virtud de que el presente medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal, envíese copia del mismo y sus anexos al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** al ser la autoridad señalada como responsable; **REQUIRIÉNDOLE** que, dentro del plazo de **veinticuatro horas** contados a partir de la notificación del presente acuerdo rinda su informe circunstanciado.

Asimismo, se **le requiere** a efecto de que lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciendo del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que fije en los estrados de sus instalaciones, para que se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga y en su momento, **remita** las constancias respectivas.

¹ <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

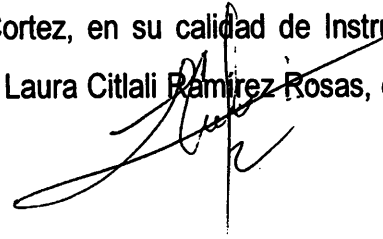
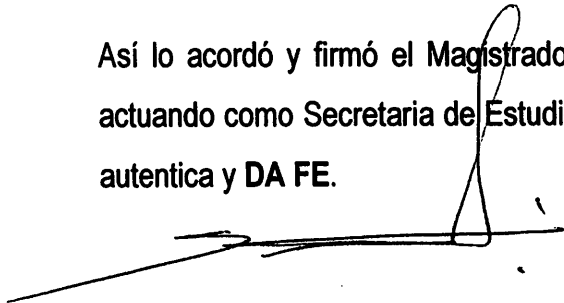
Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que resolverá el juicio con los elementos que obren en autos y se tendrán como presuntamente ciertos los hechos constitutivos de la violación reclamada, salvo prueba en contrario.

CUARTO. Gírese atento oficio; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para los efectos señalados en el punto Tercero del presente proveído.

QUINTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Laura Citlali Ramírez Rosas, quien autentica y **DA FE**.



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

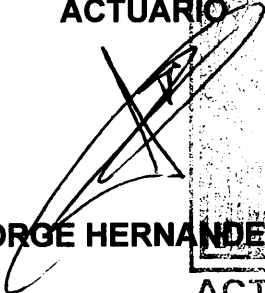
**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-168//2024

PROMOVENTE: ALBERTA
HERNÁNDEZ GALLEGOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **primero de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo de fecha veintinueve de abril del mismo año**, emitida por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario hace constar que notifica por correo electrónico a **ALBERTA HERNÁNDEZ GALLEGOS**, como promovente en el presente juicio a la cuenta de correo cris_1582@hotmail.com, el mencionado proveído judicial, el suscrito Actuario se **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **veinte horas con cuarenta y dos minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo de la que se anexó cédula por correo electrónico, copia simple del referido acuerdo; al igual se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.
CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTOLONGO
ACTUARIA